

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" - I.D. N° 445.725.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" - I.D. N° 445.725.**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 232, 233, y 234/2024**, de fecha 01 de octubre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **Abg. Vicente Pérez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 234/2024, en fecha 01/10/2024.
- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designada por Memorándum DOC-DCM N° 233/2024, en fecha 01/10/2024.
- **María Teresa Torres de Díaz**, representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre, designado por Nota MSP Y BS/ CENSSA N° 494/2024, en fecha 08/10/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- **Nota MSPYBS/CENSSA N° 215/2024**, de fecha 25/04/2024, cursada por el SERVICIO NACIONAL DE SANGRE a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite los requerimientos respectivos, EETT, Formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes, antecedentes originales y remite la solicitud para el inicio del proceso: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CENSSA.
- **Memorando DPP/DOC N° 655/2024** de fecha 08/07/2024, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original para el inicio del proceso y el **DICTAMEN DOC N° 87/2024** de fecha 11/06/2024, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LEY N° 7021/23".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004352/2024, de fecha 10/07/24, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 445725** para el presente Ejercicio Fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 16.482.400 (Guaraníes dieciséis millones, cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 2264/24
- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2024 - "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CENSSA" - I.D. N° 445.725.-
- **DICTAMEN DOC N° 440/2024** de fecha 29/08/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.




ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- **RESOLUCIÓN DGAF N° 2394** de fecha 02/09/2024, **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2024 - "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CENSSA" - I.D. N° 445.725.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** ABIERTO.
- **Monto Total del Llamado:** 46.879.992 (guaraníes cuarenta y seis millones. Ochocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve)
- **Monto Total del PAC:** Gs. 16.482.400 (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos).

| DETALLE DE MONTO TOTAL DEL LLAMADO: | |
|-------------------------------------|------------------------|
| AÑO: | MONTO: |
| 2024 | G. 16.482.992.- |
| 2025 | G. 23.439.996.- |
| TOTAL | G. 39.922.988.- |

- **ADENDAS Y ACTAS DE POSTERGACIÓN:** forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Postergación correspondiente.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

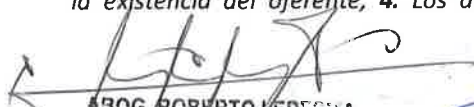
Según el **Acta de Apertura de Sobres** de fecha **27/09/2024**, siendo las **10:30 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:


| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| Raquelina Ramona Ayala, | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 38.400.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito |
|-------------------------|------------------|------------------------|----------|--------------------|
| Raquelina Ramona Ayala, | 79 | 1813131 | NO | Registro Proveedor |

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para**


ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

| Oferente: | Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Documentos que acrediten la existencia legal | Documentos que acrediten facultades del firmante |
|---|---|--|--|--|
| 1- MASTER HARD de Raquelina Ramona Ayala. | CUMPLE FS. 1/4 | CUMPLE FS. 4/6 Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 38.400.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1813131 | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1813131 |

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".



Abg. Vicente Pérez
 Abogado Dictaminante
 A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.



ABG. ROBERTO VERDESMÁ
 DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES
 M.S.P. y B.S.

3

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente Dictamen.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

| N° | EMPRESA: MASTERHAD de Raquelina Ramona Ayala | CÉDULA DE I. N° | CONSTANCIA N° | OBSERVACIÓN |
|----|--|-----------------|---------------|--------------------|
| 1 | RAQUELINA RAMONA AYALA | 5147972 | 6620189 | NO REGISTRA DATOS. |

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.


En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 220/2024** de fecha 27/09/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala., conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 21° Inc. g) “Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto”.*

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1212/2024** recepcionado en fecha 01 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: *“Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa MATERHARD de Raquelina Ramona Ayala., a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha”.*

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 221/2024** de fecha 27/09/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala., conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 21° Inc. k) “Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*


ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 574/2024** recepcionado en fecha 04 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC**, y se exponen en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | MASTER HARD de Raquelina Ramona Ayala |
|---|--|
| e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | |
| 1) Formulario de Oferta. (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]</i> | CUMPLE FS. 1 AL 4 |
| 2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma | CUMPLE FS. 5 AL 6 |
| 3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE FS. 11 |
| 4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) | N/A |
| 5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 01/10/2024 |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE FS. 10 |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPL FS. 12 |
| 9) Documentos legales * | |
| 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | CUMPLE FS. 9 |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1813131 |

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
A.J - DGAF - M.S.P. y B.S.




ABOG. ROBERTO LE...
DIPLOMADO EN...
M.S.P. y B.S.


| | |
|--|--|
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A |
| 9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | N/A |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | N/A |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**) | N/A |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | N/A |
| f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA | |
| a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021 -2022 - 2023] para contribuyente de IRE GENERAL | CUMPLE FS. 35 AL 49 |
| b) Presentación del Formulario N° 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. | N/A |
| c) Presentación del Formulario N° 515 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. | N/A |
| d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años. 2021-2022-2023 | CUMPLE FS. 23 AL 34 |
| g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA | |
| 1- Constitución y/o Constancia de RUC emitida por la SET | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1813131 |
| 2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022, 2023). | CUMPLE FS. 56 AL 79 |

7- ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto: CAPACIDAD TECNICA, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede a la evaluación de los DOCUMENTOS TECNICOS, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo presentado por la Firma: **MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala**, la cual fue objeto de verificación por parte del **CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE**. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:


ABOG. ROBERTO LEÓN
DIPLOMADO EN CIENCIAS JURÍDICAS
M.S.P. y B.S.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Defensor
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Asunción, 08 de setiembre de 2024

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTIA PERSONAL Nº 28/2024 - "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" - I.D. Nº 445.725.-

Se procede a la evaluación y verificación de la DOCUMENTOS TECNICOS presentados por el oferente: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el APARTADO: **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, punto: **Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**; se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD TECNICA

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA | MASTER HARD de Raquelina Ramona Ayala |
|--|---------------------------------------|
| 1- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con un responsable o jefe de área permanente para recibir los reclamos y/o consultas. | Cumple. Fs. 22. |
| 2- Declaración Jurada del oferente donde declara que cuenta con la tecnología y herramientas de soporte para solucionar problemas técnicos. | Cumple. Fs. 20. |
| 3- Declaración Jurada en la cual manifiesta que cumplirá con las Especificaciones Técnicas solicitadas y que los equipos con los cuales se prestara el servicio cumplen con las mismas. | Cumple. Fs. 21. |
| 4- Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante | Cumple. Fs. 17. |

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Teresa Torres

[Signature]
DIPLOMADO EN DERECHO
M.S.P. y B.S.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

9- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por dicha firma son Aceptables.**

ABG. ROBERTO LET
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
M.B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Titular
AJ - DCAE - M.B.S. y B.S.



11- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

| EMPRESA: MASTER HARD de Raquelina Ramona Ayala | | | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------|--------|-------------|--------|-------------|--------|----------|--------------|
| INDICES FINANCIEROS | | 2021 | Índice | 2022 | Índice | 2023 | Índice | Promedio | Calificación |
| RATIO DE LIQUIDEZ | Activo Corriente | 133.445.294 | 1,56 | 166.814.557 | 1,50 | 140.598.125 | 1,71 | 1,59 | CUMPLE |
| | Pasivo Corriente | 85.440.728 | | 110.881.455 | | 82.318.600 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total | 85.440.728 | 0,42 | 110.881.455 | 0,41 | 82.318.600 | 0,43 | 0,42 | CUMPLE |
| | Activo Total | 203.445.294 | | 268.814.557 | | 193.186.001 | | | |
| RENTABILIDAD | Utilidad D/ Impuesto | 58.004.566 | 0,97 | 60.000.000 | 0,61 | 60.000.000 | 0,54 | 0,71 | CUMPLE |
| | Capital | 60.000.000 | | 97.993.102 | | 110.867.401 | | | |

12- ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 25% DEL MONTO OFERTADO | MONTOS EJECUTADOS | CALIFICACIÓN |
|----|---------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|--------------|
| 1 | MASTERHARD de Raquelina Ramona -ayala | Gs. 38.400.000.- | Gs. 9.600.000.- | Gs 58.232.000 | CUMPLE. |


13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la firma: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.




AROB. ROBERTO LEONARDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTOS
M.S.P. y B.S.

| EMPRESA: MASTERHAR de Raquelina Ramona Ayala | | | | | | | |
|--|--------------------|--|---|--------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|
| ÍTEMS | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN: | ATRIBUTOS | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS: | PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) | MONTO TOTAL (IVA Incluido) |
| 1 | 80161504-003 | SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS | Unidad de Medida: MESES Presentación: UNIDAD | mínimo: 12 máximo: 24 | MARCA: HP MODELO: Officejet pro 7740 – Sistema Continua | 1.600.000 | 38.400.000 |
| MONTO TOTAL | | | | | | | 38.400.000 |

Son Guaraníes: treinta y ocho millones cuatrocientos mil.

14- CONCLUSIÓN


Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | RUC | ITEM ADJUDICADO: | MONTO TOTAL ADJUDICADO: |
|---------------------------------------|-------------|------------------|-------------------------|
| MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala | 5.147.972-9 | 1 | Gs.38.400.000 |
| MONTOS TOTALES (IVA Incluido): | | | Gs. 38.400.000 |

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 38.400.000 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil).

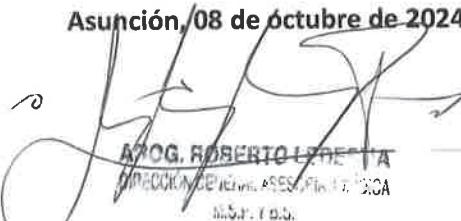
Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. 
Abog. Pérez
AJ - D. y B.S.



Asunción, 08 de octubre de 2024


ABOG. ROBERTO LORETTA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2024 - "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" - I.D. N° 445.725.-

| EMPRESA: MASTERHAR de Raquelina Ramona Ayala | | | | | | |
|--|--------------------|--|---|--------------------------|--|-------------------------|
| ÍTEM | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN: | ATRIBUTOS | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS: | MONTO TOTAL |
| 1 | 80161504-003 | SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS | Unidad de Medida: MESES Presentación: UNIDAD | mínimo: 12 máximo: 24 | MARCA: HP MODELO: Officejet pro 7740 – Sistema Continua | 1.600.000 38.400.000 |
| MONTO TOTAL | | | | | | 38.400.000 |

Son Guaraníes: treinta y ocho millones cuatrocientos mil.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



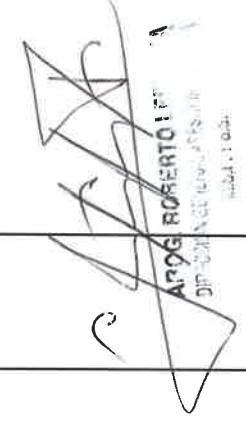

ABOG. ROBERTO FERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL ASISTENTE TÉCNICA
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 28/2024 - "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" - I.D. Nº 445.725.-

| CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--|--|------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|-------|-----------------|--------------|--------------|-------------|
| ITEM N° | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO REFERENCIAL | MARCA | PRECIO UNITARIO | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO | % DE VARIAC |
| 1 | 42181608-001 | Servicio de Alquiler de Equipos Informaticos | <p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos deben imprimir en B&N y a Color, escanear y copiar • Volumen de impresión, 30.000 hojas o superior. • Los equipos deberán ser nuevos (no se aceptarán usados o reacondicionados). • Velocidad de impresión 30 ppm o superior • Resolución de impresiones: 1.200 x 1.200 DPI o superior. • Escaneado a doble cara, velocidad de escaneo: 5 ipm o superior. • Resolución de escaneo 1.200 PPP. • Formato de salida de escaneo BMP, JPEG, TIFF múltiple, PDF, con opción de búsqueda, PNG. • Bandejas de papel: dos bandejas de tamaño A3 con capacidad de 250 hojas (como mínimo) bandeja de escaner ADF tamaño A3 como mínimo debe de contar para 30 hojas. • Tipos de papel: A3 (29,7 x 42,0 cm), A4 (21,0 x 29,7 cm), A5 (14,8 x 21,0 cm), A6 (10,5 x 14,8 cm), B5, C4 (sobre), C6 (sobre), DL (sobre), N° 10 (sobre), Carta, 9 x 13 cm, 10 x 15 cm, B4, 13 x 18 cm, 16:9, personalizado, legal. • Capacidad de conexión: USB, tarjeta de red 10/100 base-T ethernet, Wi-Fi. • Copia dúplex automática, reducción y ampliación de 25% a 400% en incremento de 1%. • Requerimiento para la instalación en sistema operativo MAC OS 10.5.8 o posterior, Windows 11, Windows 10. | MESES | UNIDAD | 12 | 24 | 1.953.333 | HP | 1.600.000 | 19.200.000 | 38.400.000 | -18,09 |
| EMPRESA Nº 1: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala | | | | | | | | | | | 38.400.000 | | |



PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dietaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

